

ción Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos, III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento de 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable subterráneo entre CC.TT. 9 y 39 Polígono Al-manjaya.
Final: Centro de Transformación.
Términos municipales afectados: Granada.
Tipo: subterránea.
Longitud en km: 2 x 0,023.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: A1 x 150 mm² aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 250 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Son Cayetano.
Tipo: Interior.
Potencia: 250 KVA.
Relación de transformación: 20 KV. $\pm 5\%/3 \times 220-127$ Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 3.175.883 pesetas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 3897/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, pueden ser autorizadas al proyecto presentado, con los obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a los instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por
El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, lo utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 19 de octubre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuno.

RESOLUCION de 19 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos, III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento de 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el

apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea a 20 KV que alimenta a C.T. Elevación de Aguas.
Final: Centro de Transformación.
Términos municipales afectados: Los Gabias.
Tipo: subterránea.
Longitud en km: 0,243 y 0,214.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: A1 Ac. de 54,6 mm² y A1 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 KV.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena 3 elementos.
Potencia a transportar: 250 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Cortijo San Javier.
Tipo: Interior.
Potencia: 250 KVA.
Relación de transformación: 20 KV. $\pm 5\%/380-220$ Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 5.188.980 pesetas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 3899/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, pueden ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por
El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determino la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 19 de octubre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuno.

RESOLUCION de 22 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos, III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento de 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Vázquez Puertas-Carchuna T.M. Motril.
 Tipo: Intemperie.
 Potencia: 50 KVA.
 Relación de transformación: 20 KV. \pm 5% 380-220 Voltios.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Presupuesto: 1.201.032 pesetas.
 Finalidad: Atender nuevos peticiones de suministro.
 Referencia: 3898/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidos las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 22 de octubre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1987, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la sexta relación de subvenciones concedidas a entidades públicas o privadas para la promoción turística de Andalucía 1986, al amparo de la orden que se cita.

Resolución de 28 de octubre de 1987, por la que se hace pública la sexta relación de subvenciones concedidas a entidades públicas o privadas para la promoción turística de Andalucía 1986.

La Orden de esta Consejería de 16 de enero de 1986, concede subvenciones a entidades públicas o privadas para la promoción turística de Andalucía 1986.

En su virtud, esta Consejería ha resuelto conceder las subvenciones que se expresan a continuación:

Patronato Provincial de Turismo de Córdoba. Adquisición de artículos de propaganda, publicidad y reclamo. 345.315 Ptas.

Patronato Provincial de Turismo de Córdoba. Promoción y turismo en Madrid y las regiones de Andalucía, Extremadura y País Vasco. 200.000 Ptas.

Ayuntamiento de Carboneras (Almería). Edición de folletos y carteles de divulgación turística de aquella población almeriense. 1.020.765 Ptas.

Sevilla, 28 de octubre de 1987.- El Director General, Antonio de la Moreña Ballesteros.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1987, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la tercera relación de subvenciones concedidas a Diputaciones Provinciales y Corporaciones Locales para promoción turística de Andalucía 1987, al amparo de la Orden que se cita.

Resolución de 28 de octubre de 1987, por la que se hace pública la tercera relación de subvenciones concedidas a Diputaciones Provinciales y Corporaciones Locales para promoción turística de Andalucía 1987.

La Orden de esta Consejería de 3 de octubre de 1986, concede subvenciones a las Diputaciones Provinciales y Corporaciones Locales para la promoción turística de Andalucía.

En su virtud, esta Consejería ha resuelto conceder las subvenciones que se expresan a continuación:

Diputación Provincial de Málaga. Ferias, galas y embajadas. 5.409.000 Pesetas.

Mancomunidad Intermunicipal Moguer-Palos de la Frontera (Huelva). Edición díptico, ploya Mazogón. 271.040 Pesetas.

Sevilla, 28 de octubre de 1987.- El Director General, Antonio de la Moreña Ballesteros.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública una subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

En virtud de lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1/87, de 30 de enero, he resuelto hacer pública una subvención, por importe de un millón cuatrocientos veintiocho mil pesetas (1.428.000 Ptas.), concedida o tenor de lo dispuesto en la Orden de 9.2.87, al promotor del Expediente que figura en el anexo.

Dicha subvención fue notificada en su día al interesado concediéndole los recursos pertinentes, sin que fuera recurrido en su momento oportuno, por la que se considera firme.

Asimismo se señala que el importe de la subvención puede ser modificado e incluso anulado si la inversión para la que se concedió no se cumple en los términos previstos.

Huelva, 28 de octubre de 1987.- El Delegado, Andrés Guerrero Romero.

ANEXO

Expediente: HU-01/87

Nombre: Autorrecambios del Condado, S.I.

Subvención: 1.428.000

RESOLUCION de 28 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Vistas los Expedientes de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 12.2.87, que figuran en la relación onexo.

Resultando: Que todas las subvenciones fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndoles los recursos pertinentes, sin que fueran recurridas en su momento oportuno, por lo que se consideran firmes.

Vista la Ley de Procedimiento Administrativo de 17.7.58, la Orden de 12.2.87, la Ley 1/87 de 30 de enero y demás disposiciones de general aplicación.

Considerando: Que a tenor de lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley 1/87, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1987, es obligada con carácter informativo la publicación de las subvenciones concedidas con arreglo a las disposiciones establecidas para ello.

Esta Delegación resuelve:

1º. Hacer pública la relación de subvenciones otorgadas al amparo de la Orden de 12.2.87, en la cuantía que se señala en el anexo.

2º. Señalar que el importe de las subvenciones puede ser modificado e incluso anulado si las acciones formativas para los que se concedieron no se cumplen en los términos previstos.

Huelva, 28 de octubre de 1987.- El Delegado, Andrés Guerrero Romero.

ANEXO

Expediente: FCH-01/87

Beneficiario: Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación, de Huelva

Subvención: 144.000

Expediente: FCH-02/87

Beneficiario: Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación, de Huelva

Subvención: 240.000

Expediente: FCH-03/87

Beneficiario: Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación, de Huelva

Subvención: 224.000

Expediente: FCH-04/87

Beneficiario: Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación, de Huelva

Subvención: 240.000

Expediente: FCH-06/87

Beneficiario: Empresas y Desarrollo, S.A.

Subvención: 240.000